

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
a través de la Subsecretaría de Previsión Social

CONVOCA

Al proceso de selección para obtener el Distintivo
México Sin Trabajo Infantil, Edición 2017.



BASES: Podrán participar centros de trabajo que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que demuestren su contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, pertenecientes a:

- Centros de trabajo privados de los tres sectores de la economía (a excepción de las empresas agrícolas en el sector primario);
- Organizaciones sindicales;
- Organizaciones de la sociedad civil, e
- Instituciones de la Administración Pública Federal, estatal, municipal.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a) Podrán participar centros de trabajo que cuenten con, políticas, programas y acciones desarrolladas en el marco de los siguientes cinco componentes:

1. Política para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
2. Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes hijos de sus trabajadores.
3. Estrategias de coordinación en la cadena de valor.
4. Responsabilidad social en la comunidad.
5. Promoción del Trabajo Digno o Decente.

Los componentes y la visita de verificación determinarán el otorgamiento o no del Distintivo MEXSTI, al centro de trabajo del sector público, social o privado participante.

b) La práctica debe haber iniciado por lo menos a partir de marzo del 2016, cuya aplicación sea ininterrumpida y se encuentre vigente al momento del registro.

c) El centro de trabajo participante debe demostrar que la práctica impulsa acciones para prevenir y/o erradicar el trabajo infantil, y/o garantiza la protección de los derechos de los adolescentes en edad permitida para trabajar, de forma expresa, en el marco de los componentes respectivos.

d) Cumplir con el proceso para su participación:

- 1) **Registro en línea.** Llenar la solicitud de participación que podrá encontrar en www.gob.mx/stps (La solicitud que no sea enviada a través de esta página, no será aceptada por otro medio), a su vez deberá notificar por escrito su registro a la Delegación Federal del Trabajo de la entidad correspondiente, para continuar con el proceso.

2) **Envío de documentos soporte y evidencias.** Una vez requisitada la solicitud de participación deberán enviar los documentos soporte y evidencias, mencionadas por cada participante en dicha solicitud, al correo mexsti2017@gmail.com, que demuestren su instrumentación e implementación, así como la acreditación de la existencia legal y las declaratorias del representante legal.

II. OTORGAMIENTO DEL NÚMERO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Una vez requisitada debidamente la solicitud de participación y enviados los documentos descritos en los puntos anteriores al correo mexsti2017@gmail.com, la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores (DGIL y TM) de la STPS, otorgará el número de folio de participación el cual se le notificará al centro de trabajo participante y a la Delegación Federal del Trabajo competente.

El número de registro asignado, se le notificará al centro de trabajo participante y a la Delegación Federal del Trabajo, una vez cumplido con los requisitos y el proceso anterior descrito en los plazos señalados en el Calendario de actividades, sin prórroga alguna.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- a) **Presentación de la Convocatoria, edición 2017:** 08 de septiembre de 2017.
- b) **Cierre de la Convocatoria:** 31 de enero de 2018.
- c) **Periodo de las fases I, II, III y IV:** 8 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.
- d) **Visitas de verificación:** 1º de febrero al 23 de marzo de 2018.
- e) **Recepción de carpetas electrónicas y documentos soporte en original, en la DGILyTM:** 26 de marzo al 13 de abril de 2018.
- f) **Dictamen:** 17 de abril al 18 de mayo de 2018.
- g) **Notificación de Dictamen:** 23 de mayo al 25 de mayo de 2018.
- h) **Ceremonia de entrega del Distintivo:** 12 de junio de 2018.

IV. RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN

- a) El Distintivo se otorgará a todos los finalistas que cumplan con el puntaje mínimo y cada apartado de los presentes Lineamientos.
- b) Las prácticas participantes serán evaluadas por el Comité Dictaminador, integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.
- c) Las prácticas exitosas reconocidas se darán a conocer en los medios que determine la STPS, con fines de difusión y réplica.

Para mayor información, podrá consultar los Lineamientos en
www.gob.mx/stps
o acude a la Delegación Federal del Trabajo correspondiente.